



|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p><b>PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b></p> <p><b>LINEAMIENTO POLÍTICA INSTITUCIONAL DE<br/>INVESTIGACIÓN SOCIAL</b></p> | Código: LIN-GC-001                    |
|   |   | Versión: 1                            |
|   |   | Fecha: Memo Int 61962 –<br>27/11/2017 |
|   |   | Página: 1 de 11                       |

## CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| 1. OBJETIVO GENERAL .....   | 2  |
| 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....                                       | 2  |
| 3. ALCANCE .....  | 2  |
| 4. VIGENCIA .....   | 3  |
| 5. MARCO CONCEPTUAL .....   | 3  |
| 6. JUSTIFICACIÓN .....  | 4  |
| 7. ANTECEDENTES .....   | 4  |
| 8. NORMATIVIDAD.....  | 5  |
| 9. PRINCIPIOS .....   | 5  |
| 10. ÁREAS O EJES DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIONES EN LA SDIS ..... | 5  |
| 10.1 Producción de conocimiento.....                                | 5  |
| 10.2 Gestión de conocimiento .....                                  | 7  |
| 10.3 Incidencia institucional.....                                  | 8  |
| 10.4 Desarrollo y fortalecimiento de capacidades.....               | 8  |
| Referencias .....   | 9  |
| 11. EVALUACIÓN DEL LINEAMIENTO DE POLÍTICA DE INVESTIGACIONES.....  | 10 |
| 12. RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS FRENTE AL LINEAMIENTO .....    | 10 |
| 13. ADMINISTRACIÓN DEL LINEAMIENTO.....                             | 10 |
| 14. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO.....                                   | 10 |

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p><b>PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b></p> <p><b>LINEAMIENTO POLÍTICA INSTITUCIONAL DE<br/>INVESTIGACIÓN SOCIAL</b></p> | Código: LIN-GC-001                    |
|   |   | Versión: 1                            |
|   |   | Fecha: Memo Int 61962 –<br>27/11/2017 |
|   |   | Página: 2 de 11                       |

## 1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la gestión de la investigación, y el desarrollo y la transferencia de conocimientos asociada a la misma, para apoyar el cumplimiento de la misión institucional, la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS


- a. Orientar los procesos de investigación en la SDIS que buscan contribuir al fortalecimiento de la política social del Distrito, a través de mecanismos para la producción de conocimiento.
- b. Consolidar la producción de conocimiento al interior de la SDIS y garantizar su transferencia entre las diferentes áreas misionales.
- c. Contar con instrumentos para el acompañamiento y seguimiento a la producción de conocimiento de las diferentes áreas misionales de la SDIS.
- d. Fomentar la integración de esfuerzos entre organismos externos y la SDIS para el desarrollo de investigaciones, que contribuyan a incrementar la producción de conocimiento sobre los temas sociales de la ciudad.
- e. Desarrollar y fomentar capacidades técnicas al interior de la SDIS para la producción de conocimiento y la visibilización de la producción investigativa.

## 3. ALCANCE

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), como entidad encargada de liderar y formular las políticas sociales del Distrito, ha considerado de gran importancia dentro de su misión el fomento de procesos de producción y gestión del conocimiento con el fin de fortalecer su labor a nivel central y local, aportando elementos relevantes para la toma de decisiones en materia de formulación de política pública distrital y de su implementación a través de los servicios sociales.

Para llevar a cabo lo anterior, se requiere contar con un lineamiento de política que encamine las acciones a ser desarrolladas por los servidores públicos, funcionarios, contratistas, aliados y demás actores institucionales, en materia de investigación.

El presente documento se constituye en la directriz institucional que se ha construido alrededor de cuatro ejes principales. El primero de ellos enmarca las acciones de producción de conocimiento como un ejercicio sistemático, riguroso y de calidad que realiza la SDIS de manera autónoma o en colaboración con otros actores. El segundo hace referencia a la gestión del conocimiento y de la información como un factor estratégico que promueve el uso de los saberes, el conocimiento y la información para mejorar las prácticas institucionales. El tercer eje corresponde a la incidencia que se deriva de la investigación y que se ve reflejada en la toma de decisiones de política, fundamentada en la evidencia. El último eje corresponde al desarrollo y fortalecimiento de capacidades individuales y organizacionales para el ejercicio investigativo.

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p><b>PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b></p> <p><b>LINEAMIENTO POLÍTICA INSTITUCIONAL DE<br/>INVESTIGACIÓN SOCIAL</b></p> | Código: LIN-GC-001                    |
|   |   | Versión: 1                            |
|   |   | Fecha: Memo Int 61962 –<br>27/11/2017 |
|   |   | Página: 3 de 11                       |

#### **4. VIGENCIA**

La ejecución de este lineamiento se realizará a partir de su publicación y será revisado cada cuatro años.

#### **5. MARCO CONCEPTUAL**

Desde el marco conceptual de la sociedad del conocimiento, la investigación desarrollada en las entidades del Estado exige a sus servidores insertarse en dinámicas que les permita contribuir con la disminución de la desigualdad. En este sentido, la investigación es una actividad de índole intelectual y experimental de carácter sistemático, la cual produce un conocimiento que exige generar y distribuir información para el beneficio de las personas y la comunidad, siendo éste un factor clave de la organización y el delineamiento organizativo de la sociedad humana (Arce Tovar, 2013).


Krüger retomando a Heidenreich plantea que la sociedad del conocimiento “concede una relevancia crucial a la producción de resultados intensivos en conocimiento y a los servicios basados en el conocimiento”. Así, la sociedad del conocimiento establece una relación importante entre la gestión de conocimiento y el trabajo que se realiza a partir de éste (Krüger, 2006). La sociedad del conocimiento propicia la producción, el intercambio y la transformación de los conocimientos para el desarrollo humano, con el aporte de la investigación científica y filosófica (UNESCO, 2005).

Uno de los planteamientos que se resaltan de esta sociedad, es la capacidad para constituir un sistema autónomo de producción de conocimiento que desarrolle capacidades innovadoras como componente cotidiano del trabajo basado en conocimiento (Krüger, 2006). Así, a través de la tecnología, innovación y redes como herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento, se busca que los funcionarios y servidores públicos de la SDIS estén en capacidad de gestionar procesos de mejora, calidad e innovación social.

Adicionalmente, desde el enfoque de la sociedad del conocimiento, en las entidades públicas se promueve la generación de conocimientos como evidencia para la toma de decisiones a cualquier nivel. Respecto a la gestión de programas y proyectos, la evidencia aporta en las decisiones a nivel de diseño, planificación, regulación e implementación, permitiendo la reducción de la materialización de los riesgos asociados a la gestión (Sutcliffe & Court, 2006).

La evidencia abarca no solo el conocimiento e información que se produce desde la investigación pura, sino desde la evaluación de programas y al análisis de las acciones realizadas. Cualquier entidad que desarrolle programas o intervenciones genera en cierta forma evidencia de manera consiente y estructurada, por ejemplo, desde los sistemas de información de la administración pública o las buenas prácticas desarrolladas en la implementación de los programas (Raya Diez & Zalakain, 2011; Flores, 2013).

En este sentido, se busca que el uso informado, explícito y juicioso de la evidencia, genere conocimiento utilizable para fortalecer el desempeño de las entidades, redundando así en el mejoramiento de resultados relacionados con las condiciones de vida de los grupos más

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p><b>PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b></p> <p><b>LINEAMIENTO POLÍTICA INSTITUCIONAL DE<br/>INVESTIGACIÓN SOCIAL</b></p> | Código: LIN-GC-001                    |
|   |   | Versión: 1                            |
|   |   | Fecha: Memo Int 61962 –<br>27/11/2017 |
|   |   | Página: 4 de 11                       |

vulnerables de la ciudad (Comisión Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación , 2007). Lo anterior implica invertir en la formación de equipos humanos y en la dotación de recursos para la investigación y la evaluación.

La generación de conocimiento y el uso de la evidencia en la toma de decisiones de política pública, debe partir del interés frente a la investigación/evaluación, no como un examen sino como una posibilidad de identificar líneas de mejora de la acción pública y generar procesos de actualización y mejora permanentes (Raya Diez & Zalakain, 2011). También debe concebirse como una cuestión de oportunidad para el sector, que permite crear comunidades de conocimiento, así como alianzas entre investigadores, técnicos y decisores, cuyos resultados construyen un nuevo marco para actuar.

## 6. JUSTIFICACIÓN


La construcción de este lineamiento y la elección de sus ejes principales, se justifica en la necesidad de optimizar el uso de los recursos públicos teniendo en cuenta que éstos son limitados. La necesidad de agregar valor a la entidad en términos del desarrollo y fortalecimiento de capacidades, de la producción y la gestión del conocimiento y de la toma de decisiones fundamentada en evidencia, redundan en intervenciones sociales eficaces, eficientes y pertinentes, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas frente a las metas de las políticas y los programas.

Con base en lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social desarrolla y contrata estudios e investigaciones, y apoya la labor investigativa de universidades que apoye el desarrollo social, con criterio ético y político. Lo anterior, implica retos en términos del fortalecimiento de competencias para la producción de conocimiento al interior de la Secretaría, siendo éste un proceso continuo de construcción, creación y participación en actividades que generen conocimiento como valor agregado a cada una de los servicios que opera, y que permita la toma de decisiones al interior de la SDIS fundamentada en evidencia.

## 7. ANTECEDENTES

La investigación en las entidades del Distrito ha sido impulsada a través de los planes de desarrollo de Bogotá desde 2004 (Administración Distrital, 2004) (Administración Distrital, 2008) (Administración Distrital, 2012) (Administración Distrital, 2016). No obstante, las entidades del Distrito ya venían haciendo esfuerzos por generar información, investigar y gestionar investigaciones a través de observatorios en los diferentes sectores administrativos. De total de estos 54 observatorios, 21 estaban activos a 2016 y fueron creados mediante distintos mecanismos tales como acuerdos distritales, decretos distritales, resoluciones de las entidades o en desarrollo de la función propia de las entidades (Alcalde Mayor de Bogotá, 2016).

En 2014, la Secretaría Distrital de Integración Social formuló y publicó el lineamiento de política institucional de investigación social (SDIS, 2014), con el fin de establecer rutas y prioridades para el desarrollo de investigaciones y estudios sociales en la SDIS, el cual está siendo revisado y ajustado en esta versión.

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p><b>PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b></p> <p><b>LINEAMIENTO POLÍTICA INSTITUCIONAL DE<br/>INVESTIGACIÓN SOCIAL</b></p> | Código: LIN-GC-001                    |
|   |   | Versión: 1                            |
|   |   | Fecha: Memo Int 61962 –<br>27/11/2017 |
|   |   | Página: 5 de 11                       |

## 8. NORMATIVIDAD

La primera versión de lineamientos de política de investigación se realizó en 2014 con el Código L-AO-001, aunque la SDIS ha venido desarrollando procesos de investigación desde su creación. Este documento corresponde a una actualización al primer lineamiento de política.

A partir de esta actualización se busca precisar los lineamientos que le permitan a la SDIS crear condiciones de generación, difusión y utilización del conocimiento, que incrementen la productividad y mejoren la calidad de vida de las personas en Bogotá, a través del fortalecimiento de la actividad científica (Acuerdo 146 de 2005), y optimizar los recursos del Distrito Capital destinados a la elaboración y divulgación de estudios, información, estadísticas, modelos e indicadores y unificar los criterios sobre su manejo, protección, intercambio y acceso” (Decreto Distrital 396 de 2010).

De manera complementaria, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (DADE) articulará las acciones que sean pertinentes, con los procesos de investigación con la Red de Observatorios Distritales liderada por la Secretaría Distrital de Planeación (Decreto 548 de 2016).

## 9. PRINCIPIOS

Los principios orientadores de la investigación en la Secretaría Distrital de Integración Social abarcan a cada una de sus áreas misionales, como una actividad que se realiza con autonomía e independencia, de acuerdo con los lineamientos definidos en el presente documento y con el acompañamiento técnico de la DADE.


Entre las funciones de la DADE se encuentran las de dirigir la producción, el acopio y la difusión del conocimiento sobre el comportamiento de los fenómenos sociales y las formas más efectivas para su abordaje; y orientar a las demás Direcciones en la aplicación de metodologías para el análisis, diseño, seguimiento y evaluación, normalización y sistematización de los planes, proyectos, procesos y procedimientos institucionales y sectoriales, en procura del cumplimiento de la misión y funciones de la Entidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo de la Ciudad (Artículo 14 del Decreto 607 de 2007).

## 10. ÁREAS O EJES DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIONES EN LA SDIS

La producción y gestión de conocimiento, es un proceso que permite contar con evidencia que soporta la toma de decisiones para incidir en la calidad de vida de la población más vulnerable de la ciudad. En este sentido, las investigaciones en SDIS deberán considerar los siguientes ejes:

### 10.1 Producción de conocimiento


De acuerdo con la Resolución 1789 de 2015 “Mediante la cual se modifica la Resolución 305 de 2009 que creó el Centro de Investigación para la Gestión y Evaluación de Políticas públicas de la Secretaría Distrital de Integración Social”, una de las funciones de la DADE es asesorar investigaciones relacionadas con los grupos poblaciones con los cuales trabaja la entidad, así

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p><b>PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b></p> <p><b>LINEAMIENTO POLÍTICA INSTITUCIONAL DE<br/>INVESTIGACIÓN SOCIAL</b></p> | Código: LIN-GC-001                    |
|   |   | Versión: 1                            |
|   |   | Fecha: Memo Int 61962 –<br>27/11/2017 |
|   |   | Página: 6 de 11                       |

como promover y mantener vínculos con la comunidad científica para el desarrollo de la investigación de interés de la SDIS.

Con base en este objetivo, la producción sistemática, rigurosa y permanente de conocimiento en la SDIS, se debe fundamentar en los siguientes parámetros:

- *Diagnóstico de necesidades de investigación y priorización de agenda temática:* A través de este diagnóstico, se busca dar cuenta de los requerimientos de las diferentes subdirecciones, en relación con los aspectos relevantes sobre los cuales quieren enfocar el ejercicio investigativo. Lo anterior permite hacer una asignación adecuada y pertinente de los recursos e insumos (financieros, técnicos, tecnológicos, etc.).
- *Criterios a tener en cuenta para la definición y priorización de líneas de investigación:* Con base en los criterios definidos en el documento Metodología para la identificación y priorización necesidades de producción de conocimiento, se priorizará las líneas de investigación y producción de conocimiento para la vigencia. La priorización de la agenda temática de investigaciones y de líneas de investigación, debe obedecer a los proyectos estratégicos o ejes estructurantes de la administración del momento, reflejados en el Plan Distrital de Desarrollo vigente, así como a necesidades coyunturales en términos de la construcción e implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
- *Uso y aprovechamiento de la información:* La SDIS cuenta con un espacio en la intranet para promover el uso y aprovechamiento de la información generada por las investigaciones. Estas publicaciones son responsabilidad de la DADE.
- *Gestión de redes y alianzas para el desarrollo de investigaciones:* Esta gestión se desarrolla de manera sistemática, teniendo en cuenta las líneas de investigación priorizadas, y las personas que a través de diferentes instituciones busquen establecer convenios con la Secretaría. Además, se busca producir conocimiento a través de convocatorias, alianzas u otros espacios de participación propuestos por distintos actores que puedan aportar elementos técnicos al desarrollo de investigaciones, estudios, evaluaciones, y otras acciones encaminadas al fortalecimiento de la misión de la entidad y a la toma de decisiones en materia de política pública.
- *Análisis de viabilidad técnica:* Como parte del proceso de definición del ejercicio de producción de conocimiento, todas las solicitudes para llevar a cabo investigaciones o para establecer convenios con universidades o centros de estudio, deben ser aprobadas por la DADE. Este aval, se fundamenta en la necesidad de conocer los objetivos, la justificación, las preguntas orientadoras, el marco conceptual, la metodología, y el aporte de conocimiento para la SDIS, de cada una de las investigaciones que se desarrollan al interior de la entidad y en convenio con otros actores.
- *Seguimiento al desarrollo de investigaciones:* El equipo de investigaciones de la DADE lleva a cabo el seguimiento a la producción de conocimiento por parte de las diferentes dependencias de la entidad, y cuando haya lugar a convenios con universidades u otras instituciones. Esta labor se encamina a garantizar la rigurosidad y la calidad de las investigaciones en términos epistemológicos, metodológicos y éticos.
- *Comité de Ética:* La Secretaría de Integración Social contará con un Comité de Ética Institucional para las Investigaciones Sociales, que tendrá por objeto vigilar, analizar y

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p><b>PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b></p> <p><b>LINEAMIENTO POLÍTICA INSTITUCIONAL DE<br/>INVESTIGACIÓN SOCIAL</b></p> | Código: LIN-GC-001                    |
|   |   | Versión: 1                            |
|   |   | Fecha: Memo Int 61962 –<br>27/11/2017 |
|   |   | Página: 7 de 11                       |

modificar criterios éticos de las investigaciones con personas, así como dirimir los conflictos éticos que puedan surgir en relación con la investigación.

## 10.2 Gestión de conocimiento

El conocimiento es un factor estratégico para la resolución de problemas y la toma de decisiones, y el aprendizaje como motor y fuente de los cambios e innovación. En este sentido la gestión del conocimiento, además de desarrollar alta tecnología, está enfocada en aumentar la capacidad de las personas e instituciones en la adquisición, generación, difusión y uso del conocimiento para producir desarrollo social y crecimiento económico (CAF, 2015).


Las investigaciones como fuente de conocimiento, implican tener:

- Disponibilidad de información y conocimiento clave en tiempo real.
- Capacidad de analizar, clasificar, modelar y relacionar sistemáticamente datos e información sobre valores fundamentales para la sociedad.

Una de las ventajas de generar conocimiento al interior de las entidades públicas a través de la investigación, es que su aplicación para generar cambios y mejoras en la provisión de servicios es directa, así mismo, ese aprendizaje puede derivar en innovación de la gestión pública a través de la identificación de factores institucionales que pueden favorecer este proceso (CAF, 2015), y un mejor desempeño de la política pública.

En la SDIS la gestión de conocimiento se concibe como un proceso que consiste en recolectar, digitar, sistematizar, analizar, transformar y transferir saberes y conocimientos relacionados con su quehacer misional, con el fin de que estén disponibles y puedan ser usados en la toma de decisiones que evidencien aprendizaje institucional. Así, las acciones para la gestión de conocimiento desde la investigación en la SDIS deben orientarse a:

- *Sistematizar la producción de la investigación*, a través de pautas y procedimientos que permitan el desarrollo de procesos de aprendizaje sobre la experiencia y se generen nuevos conocimientos, ideas, iniciativas o proyectos.
- *Fomentar buenas prácticas de investigación*, a partir de su identificación y documentación con base en experiencias exitosas de investigación observadas al interior de la entidad y en otras entidades, ciudades o países que garanticen la generación de conocimiento que cumplan con estándares de calidad, rigor y responsabilidad.
- *Promocionar prácticas de evaluación* de los diferentes planes, proyectos y servicios de la entidad como mecanismo de generación de evidencia para la toma de decisiones de política pública.
- *Fomentar la investigación y el seguimiento* de los planes, proyectos y servicios de la SDIS, como práctica habitual al interior de la entidad, que favorece la innovación social y la mejora tanto en la gestión como en los resultados.
- *Facilitar el uso, acceso y difusión del conocimiento* generado a partir de las investigaciones producidas en la entidad de manera estructurada, apoyándose en los sistemas tecnológicos de los cuales dispone la SDIS.

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p><b>PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b></p> <p><b>LINEAMIENTO POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN SOCIAL</b></p> | Código: LIN-GC-001                 |
|   |   | Versión: 1                         |
|   |   | Fecha: Memo Int 61962 – 27/11/2017 |
|   |   | Página: 8 de 11                    |

- *Institucionalizar la socialización de resultados de investigación y de evaluaciones*, mediante pautas y procedimientos que generen espacios en los cuales los funcionarios hagan un reconocimiento y apropiación del conocimiento generado al interior de la SDIS, que favorezcan la identificación de nuevas necesidades de investigación y la generación de nuevas articulaciones intra e inter institucionales.

### 10.3 Incidencia institucional

La incidencia de la investigación en el mejoramiento de las políticas y programas sociales depende en gran medida de su apropiación por parte de los tomadores de decisiones, quienes suelen tener como criterio la disponibilidad oportuna, concreta y pertinente de la información. Los objetivos y ritmos en investigación son distintos a las de los tomadores de decisiones en el sector público, aunque es necesario aumentar el uso de la investigación y evidencia en los procesos de toma de decisiones.

La incidencia de la investigación en la Entidad conlleva a motivar cambios en la comprensión que tienen algunos actores políticos alrededor de determinado tema, lo que genera cambios discursivos, de procedimiento y de contenido en la planificación de prioridades de intervención. Así, la incidencia institucional de la investigación es el esfuerzo deliberado para influir en la formulación e implementación de las políticas y programas públicos, a través de la persuasión de quienes tienen el poder de decisión.


Las investigaciones que se realicen considerando estos lineamientos, deberán contener un plan de incidencia, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Definición de los objetivos del plan de incidencia.
- Identificación de áreas, actores e instituciones a quienes la investigación les será de utilidad para la toma de decisiones.
- Establecimiento de los mecanismos para la difusión e impulso del uso de los resultados de la investigación.
- Definición de la estrategia de comunicaciones de acuerdo con los parámetros institucionales.

### 10.4 Desarrollo y fortalecimiento de capacidades

El proceso investigativo conlleva el desarrollo de acciones permanentes, dirigidas al fortalecimiento de aquellas capacidades individuales y organizacionales que son fundamentales para ampliar el conocimiento y mejorar la toma de decisiones. Particularmente para la SDIS, aquellas habilidades y aptitudes que se relacionan con el ejercicio investigativo, redundan en la mejora continua de los procesos de integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención en aquellas que están en mayor situación de vulnerabilidad.

El desarrollo de capacidades técnicas (aptitudes de propósitos múltiples) y funcionales (relacionadas con un área de experticia concreta), consiste en mejorar las condiciones en las

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p><b>PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b></p> <p><b>LINEAMIENTO POLÍTICA INSTITUCIONAL DE<br/>INVESTIGACIÓN SOCIAL</b></p> | Código: LIN-GC-001                    |
|   |   | Versión: 1                            |
|   |   | Fecha: Memo Int 61962 –<br>27/11/2017 |
|   |   | Página: 9 de 11                       |


que se desenvuelven las personas y las instituciones, con el propósito de generar nuevas habilidades y competencias (Rueda Bouillon, 2014).

En tal sentido, las acciones a desarrollar en términos de generación y fortalecimiento de capacidades deben estar encaminadas a:

- La construcción y socialización de *guías, manuales, procedimientos, protocolos y demás insumos técnicos* para apoyar el ejercicio de la investigación que se adelante en las diferentes áreas de la entidad.
- El *acompañamiento y asistencia técnica* para la formulación y desarrollo de investigaciones desde la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, que fortalezca la capacidad investigativa en las diferentes subdirecciones de la Entidad, así como la transferencia de aquellos conocimientos que de allí se deriven.
- La promoción de *espacios de capacitación* dirigidos a los servidores de la entidad, que contribuyan a su formación para llevar a cabo actividades de investigación.
- La promoción de *comunidades de práctica* para el intercambio de experiencias, conocimientos y capacidades al interior de la SDIS.

## Referencias

- Administración Distrital. (2004). *Plan de desarrollo 2004-2008 Bogotá sin indiferencia, un compromiso social. Acuerdo 119 del 3 de junio de 2004*. Bogotá, D.C.
- Administración Distrital. (2008). *Plan de Desarrollo 2008 – 2012 “Bogotá Positiva: Para vivir mejor”. Acuerdo 308 d 2008*. Bogotá, D.C.
- Administración Distrital. (2012). *Plan de Desarrollo 2012 – 2016 “Bogotá Humana”. Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012*. Bogotá, D.C.
- Administración Distrital. (2016). *Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá mejor para todos”. Acuerdo 645 de 2016*. Bogotá, D.C.
- Alcalde Mayor de Bogotá. (2016). *Fusión y reorganización de los Observatorios Distritales. Decreto 548 de 2016*. Bogotá, D.C.
- Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. (2007). *Decreto 607 de 2007. Art. 16 “Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social”, modificado por el art. 3, Decreto Distrital 445 de 2014*. Bogotá, D.C.
- Arce Tovar, D. (2013). Sociedad y economía del conocimiento. El caso colombiano. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 109-120.
- CAF. (2015). *Un estado más efectivo. Capacidades para el diseño, la implementación y el aprendizaje de políticas públicas*. Bogotá: Corporación Andina de Fomento-CAF.
- Krüger, K. (2006). El concepto de 'sociedad del conocimiento'. *Revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales, Vol. XI(nº 683)*, 742- 798.
- Peluffo, M. B., C, & Catalán Contreras, E. (Diciembre de 2002). Introducción a la gestión del conocimiento y su aplicación al sector público. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social - ILPES.

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p><b>PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b></p> <p><b>LINEAMIENTO POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN SOCIAL</b></p> | Código: LIN-GC-001                 |
|   |   | Versión: 1                         |
|   |   | Fecha: Memo Int 61962 – 27/11/2017 |
|   |   | Página: 10 de 11                   |

Rueda Bouillon, J. (2014). *El desarrollo de capacidades. Un enfoque central de la cooperación al desarrollo*. Barcelona: Memoria del Máster en Estudios Internacionales, Universidad de Barcelona.

SDIS. (2014). *Lineamiento de política institucional de investigación social*. Bogotá, D.C.: Secretaría Distrital de Integración Social.

UNESCO. (2005). *Hacia las sociedades del conocimiento*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

## 11. EVALUACIÓN DEL LINEAMIENTO DE POLÍTICA DE INVESTIGACIONES

La evaluación de esta política se realizará a través de tres mecanismos principalmente:

- Auditoría del Proceso Gestión de Conocimiento encaminada a constatar la veracidad del cumplimiento del objetivo del proceso y la articulación de las etapas. La periodicidad de la auditoría debe ser bianual a cargo de Control Interno.
- Medición del impacto del proceso. La periodicidad de esta medida es bianual a cargo de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.

## 12. RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS FRENTE AL LINEAMIENTO

El liderazgo en la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la política estará a cargo de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.

- La auditoría del proceso de gestión de conocimiento será realizada por la Oficina de Control Interno conforme a la solicitud que sea realizada.
- La aplicación de la herramienta de medición del impacto del proceso de gestión de conocimiento será realizada por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.
- El análisis de los resultados de la aplicación de la medición de impacto será realizada por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.

## 13. ADMINISTRACIÓN DEL LINEAMIENTO

Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.

## 14. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

|               | Elaboró   | Revisó   | Aprobó                  |
|---------------|---|--|-------------------------|
| <b>Nombre</b> | Sonia Cardona<br>Amanda Ruíz<br>Ana María Suárez<br>Daniela Pérez | Teresa Victoria Dávila Sanabria<br>Mileni Edith Rodríguez Gómez<br>Mariana del Pilar Muñoz | Liliana Pulido Villamil |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**  
**LINEAMIENTO POLÍTICA INSTITUCIONAL DE**  
**INVESTIGACIÓN SOCIAL**

Código: LIN-GC-001

Versión: 1

Fecha: Memo Int 61962 –  
27/11/2017

Página: 11 de 11

|                  |  |   |  |
|------------------|--|---|--|
| <b>Cargo/Rol</b> | Equipo de Investigaciones de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico | Gestora SIG del Proceso de Gestión del Conocimiento<br>Gestora SIG de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico<br>Líder Equipo de Investigaciones de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico | Directora de Análisis y Diseño Estratégico |
|------------------|--|---|--|